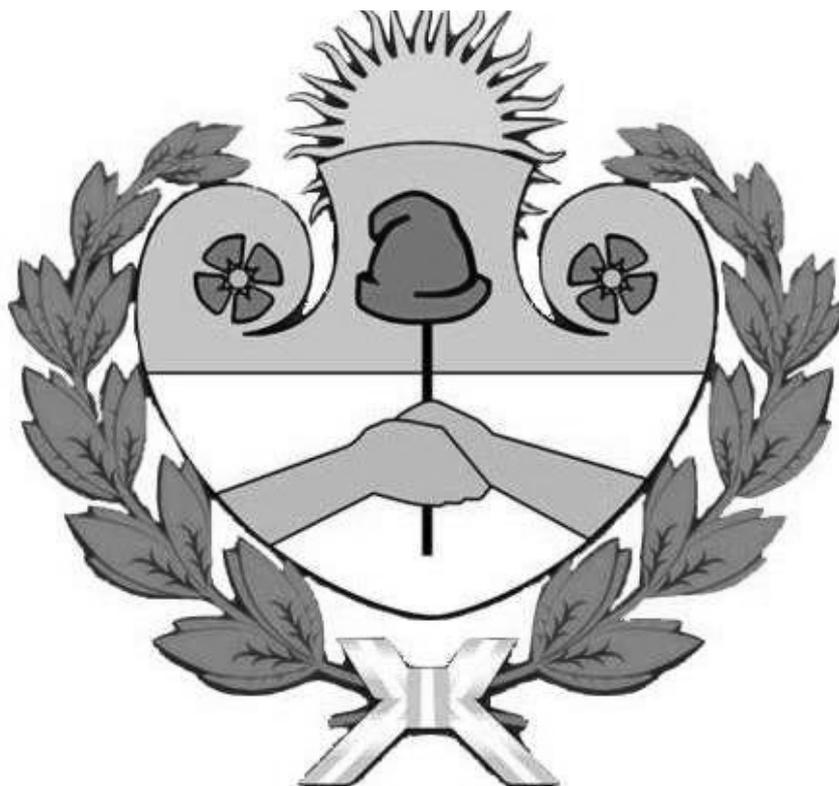


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 97 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A/C Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro Interino de Gobierno y Justicia

Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Víctor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 8237-H.-
EXPT.E. N° 0516-2158/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Promuévese a la Categoría 24 del Escalafón General previsto en la Ley 3161/74, a la agente ELVA TRESA VERDUR OTERO, CUIL N° 27-05338345-4, personal Planta Permanente dependiente de la Dirección Provincial de Inmuebles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley 5502/06.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8573-G.-
EXPT.E. N° 0300-654/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébase las reformas introducidas al Estatuto Social del CENTRO DE ACCION SOCIAL "VIRGEN DEL VALLE", con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro), cuyo texto ordenado que consta de Treinta y Cinco (35) artículos, y corre agregado de fs. 71 a 78 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8574-G.-
EXPT.E. N° 0300-063/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la "FUNDACION MISIONERA URIM Y TUMIM", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase se Estatuto Social que consta de Veintiún (21) Artículos, y corre agregado de fs. 66 a 69 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8576-G.-
EXPT.E. N° 0300-183/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL DE CHOFERES AUXILIARES DE TAXIS 7 DE MAYO", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregado de fs. 20 a 28 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8615-G.-
EXPT.E. N° 0300-550/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social del CENTRO VECINAL DE UQUILA, con asiento en la Localidad homónima, cuyo texto ordenado que consta de cuarenta y dos (42) artículos, y corre agregado de fs. 62 a 70 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8714-H.-
EXPT.E. N° 0300-501/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. LEUCADIA TOLAY, DNI N° 3.024.975 a transferir el inmueble individualizado como circunscripción 01, Sección 5, Manzana 384, Parcela 10, Padrón D-14.349, ubicado en El Quemado, Barrio Ejército del Norte, Departamento San Pedro de Jujuy, a favor de su hijo CESAR ROBERTO CHOQUE, DNI N° 30.287.042.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8738-P.-
EXPT.E. N° 0222-1041-1990.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Transfiérase la adjudicación de el Lote Fiscal Rural N° 542 Padrón D-12.556 de una superficie de 302 has. 0.933,98 m2., ubicado en la Localidad de Acheral- Lavayen-Dto. De San Pedro-Provincia de Jujuy que fuera adjudicado a la Sra. ROSARIO FRANCISCA OSAN en su carácter de Administración Judicial de la Suc. de ANDRES GREGORIO ADROVER-ambos fallecidos- a sus herederos: ANDRES RAMON ADROVER DNI N° 8.199.486; TRISTAN BENITO ADROVER, DNI 8.201.000, MARIA DEL ROSARIO ADROVER, DNI 10.300.706, MARIA INES ADROVER DNI 6.063.058, MARIA DEL CARMEN ADROVER, DNI 11.680.244.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETO ACUERDO N° 0094.11.009.-
EXPEDIENTE N° 10807-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 AGO. 2011.-

VISTO:
El Artículo 123 de la Constitución Nacional, los Artículos 178 y 190, inciso 1° de la Constitución Provincial, los Artículos 28, 29, 54, 55, 56 y 58 del Código Electoral y el Artículo 153 de la Carta orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad de San Salvador de Jujuy cuenta con autonomía municipal plena, de conformidad con las disposiciones de los artículos 178 de la Constitución Provincial y 123 de la Constitución Nacional;
Que, en dicho marco y conforme lo dispone el art. 190 de la Constitución Provincial, la convocatoria a elecciones para al renovación de las autoridades electivas municipales, es potestad exclusiva y excluyente del Municipio;
Que el artículo 190 inc. 1 reza: "Las municipalidades tienen las atribuciones y deberes siguientes, conforme a esta constitución, la ley y la carta orgánica: 1) Convocar a elecciones y juzgar la validez de las mismas";
Que, el art. 153 de la Carta Orgánica Municipal establece que la convocatoria a elecciones será efectuada por el Departamento Ejecutivo;
Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal;

EL SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Convócase a los electores de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y a los ciudadanos extranjeros inscriptos en el respectivo Padrón Municipal de esta Comuna para el día 20 de Noviembre de 2011, a los efectos de proceder a la elección, conforme lo establecido en los Arts. 54, 55, 56 y 58 de la Ley N° 4164/85 (modificada por similares N° 4305/87; 5547/07 y N° 5668/10), de un (1) Intendente Municipal y seis (6) Concejales Titulares y cuatro (4) Suplentes, por el período legal correspondiente 2011 – 2015.
ARTICULO 2°.- El presente Decreto se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia en día 19 de Agosto 2011 y en todas las ediciones de aquel, los quince días previos al acto electoral. La difusión ordenada por el Art. 32° de la Ley 4164/85, se arbitrará por la Dirección General de Prensa y Comunicación.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el presente proceso electoral serán imputados a la partida 1.4.5.1.1.0 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recurso correspondiente al Período 2011.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy, al Poder Ejecutivo de la Provincia y al Concejo Deliberante, con remisión de copia autenticada del presente Decreto.

Arq. Raúl E. Jorge
Intendente

19/24/26/29/31 AGO. 31 OCT. 02/04/07/09/11/14/16/18 NOV. /11

LICITACIONES- CONCURSOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2011
EXPEDIENTE N°: 701-369/11
OBJETO DEL LLAMADO: COMPRA DE 15 VEHICULOS UTILITARIOS EQUIPADOS PARA AMBULANCIAS Y 5 VEHICULOS UTILITARIOS.
DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
APERTURA DE SOBRES: FECHA: 16-09-2011 HORA: 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.700.000,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 CTVOS.)
PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración – Departamento de Compras - Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640.
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas del

Departamentos de Compras del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia - subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00 (PESOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100)

VENTA DEL PLIEGO: EN JUJUY: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra el pago en efectivo en la División Tesorería del Ministerio de Salud y la presentación en el Departamento Compras del comprobante de ingreso que acredite la compra del pliego.

EN BUENOS AIRES: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados a los interesados en la Delegación Buenos Aires del Ministerio de Salud (Carlos Pellegrini N° 755 - 4° Piso - Capital Federal), contra el pago en efectivo.

19/24/26/29/31 AGO. LIQ. N° 97246 \$ 70,00.-

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

**MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

LICITACION PUBLICA N° 01/2011

• **OBRA: "ACUEDUCTO DE DISTRIBUCION DESDE CISTERNA TEZANOS
PINTO A REDES EXISTENTES - A. COMEDERO - S.S. DE JUJUY"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.517.927,37

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 6 (SEIS) MESES

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19/09/2011 a Hs. 10,00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00

LICITACION PUBLICA N° 02/2011

• **OBRA: "ACUEDUCTO DE DISTRIBUCION DESDE CISTERNA CTA A
REDES EXISTENTES - A. COMEDERO - S.S. DE JUJUY"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.498.684,47

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 6 (SEIS) MESES

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19/09/2011 a Hs. 11,00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.600,00

Fecha inicio venta de Pliegos: 29/08/2011

Lugar de apertura de Ofertas: Salón IVUJ

Guemes 853 - S.S. de Jujuy

Consultas en Dpto. Planeamiento Urbano del IVUJ

Dr. Facundo Manuel Figueroa

Presidente

Instituto de Vivienda y Urb. Jujuy

24-26-29 AGO/11 Liq. N° 97509 - 97510 \$100,00

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 21/2.011

Obra: "HOSPITAL MAIMARA - INTERNACIÓN DE MUJERES - AMPLIACION"

Ubicación: DPTO. TILCARA - PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 598.800,00.-

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura: 09-SEPTIEMBRE-2011. HORAS 10:30.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 1.000,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97536 \$ 50,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2.011

Obra: "HOSPITAL SAN ROQUE - SECTOR GUARDIA - REMODELACION Y TERMINACION"

Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 385.500,00.-

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.

Período de Garantía: DIEZ (10) MESES.

Fecha de Apertura: 09-SEPTIEMBRE-2011. HORAS 11:30.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 600,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97537 \$ 50,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2.011

Obra: "HOSPITAL SAN ROQUE - SECTOR LABORATORIOS - 3° ETAPA"

Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 599.049,00.-

Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES.

Período de Garantía: SEIS (6) MESES.

Fecha de Apertura: 09-SEPTIEMBRE-2011. HORAS 12:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA-AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA-AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 1.000,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA-AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97538 \$ 50,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2.011

Obra: "REPARACION CUBIERTA DEPOSITO - SALA DE CALDERA - HOSPITAL PABLO SORIA"

Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 311.163,56.-

Plazo de Ejecución: CIENTO VEINTE (120) DIAS.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura: 09-SEPTIEMBRE-2011 HORAS 12:30.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 600,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97539 \$ 50,00.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

Convocase a los Señores Accionistas de **PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANONIMA** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Octubre de 2.011, a las horas 15:00 en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2.- Aprobación de balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico; por el Ejercicio N° 17, desde el 01/05/2010 al 30/04/2011.- 3.- Aprobación de las gestiones de los Directivos y Síndicos periodos: 2010/2011.- 4.- Responsabilidad de los miembros del Directorio y Síndicos, periodos: 2010/2011.- En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 07 de Octubre de 2.011, en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 16:00, a los efectos de tratar el mismo Orden del día. Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marques N° 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Balances a disposición en la sede de la Empresa, sito en calle Puesto del Marquez N° 605 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, dentro del plazo estipulado por la ley. Notifíquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2011.-.

29/31 AGO. 02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97527 \$ 525,00.-

Convocase a los Señores Accionistas de **PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANONIMA** a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre de 2.011, a las horas 15:00 en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2.- La aprobación de los actos jurídicos realizados que implican aumento y/o disminución de capital social 3.- Vehículos que ya no se encuentran dentro del parque automotor por bajas o ventas. 4.- Modificación del estatuto social.- En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art.

244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 22 de Septiembre de 2.011, en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 16:00, a los efectos de tratar el mismo Orden del día. Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marques N° 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Notifíquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2011.-

29/31 AGO. 02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97526 \$ 525,00.-

CONVENIO DE RENOVACION DE MANDATO DE SOCIO GERENTE

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 15 días del mes de abril de 2011 entre los Sres. Socios de la empresa **Sistemas de Transporte Industrial S. R. L.:** ALEJANDRO BRAVO, argentino, DNI. N° 16.369.280, de estado civil casado, con domicilio en Pasaje 11 N° 552 del Barrio San Pedro de esta ciudad y Víctor José Recupero, argentino, DNI N° 25.613.840; de estado civil soltero, con domicilio en calle 19 de Abril N° 661 Piso 7 Dpto. C, de esta ciudad convienen en celebrar el presente convenio de renovación de mandato del Socio Gerente Víctor José Recupero que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Que conforme a lo establecido en el segundo párrafo la cláusula Décima Primera del Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el cual quedaba designado como Socio Gerente el Socio Víctor José Recupero por el término de un año y en virtud de que a la fecha la mencionada designación se encuentra vencida, el Socio ALEJANDRO BRAVO y el Socio VÍCTOR JOSÉ RECUPERO convienen en prorrogar la designación anterior por el término de 4 años a partir de la firma de la presente.- **SEGUNDA:** Asimismo el Socio ALEJANDRO BRAVO, aprueba lo actuado por el Socio Gerente VÍCTOR JOSÉ RECUPERO desde su designación hasta la firma del presente.- **TERCERA:** Los Socios autorizan al Dr. JAVIER GUSTAVO RECUPERO, M. P. 2147 a correr con el diligenciamiento de la inscripción del presente instrumento ante el Registro Público de Comercio.- ACT. NOT. N° A 00807257, ESC. PABLO ESTEBAN SARAVIA PEREZ, ADS. REG. N° 33, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19.550.

San Salvador de Jujuy, 18 de agosto de 2011.-

MARTA ISABEL CORTE

P/ HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO.

29 AGO. LIQ. N° 97528 \$ 55,00.-

PRORROGA DE "FCS AVIACION SRL".-

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil once, entre el Sr. CARLOS ALBERTO TURAZZA SCARO, D.N.I N° 13.121.548, argentino, casado, de profesión Piloto de Avión, con domicilio en calle Salta N° 815-2° Piso-Dpto. "B" de la ciudad de San Salvador de Jujuy, y el Sr. HECTOR ANTONIO RODRIGUEZ, D.N.I N° 17.502.516, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Francia N° 1041 del Barrio Ciudad de Nieva de la ciudad de San Salvador de Jujuy, ambos socios de "F.C.S. AVIACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" acuerdan lo siguiente: **PRIMERO:** De acuerdo a la Cláusula SEGUNDA del Contrato de Constitución de la Sociedad de fecha 20 de julio de 2001, inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 27 de agosto de 2001, acuerdan y deciden por unanimidad prorrogar el Plazo de duración por DIEZ AÑOS MÁS de la Sociedad de Responsabilidad Limitada individualizada como "F.C.S. AVIACION S.R.L.". **SEGUNDO:** Designar al Dr. ALFREDO PEDRO PILILLI, abogado del foro local, Matrícula Profesional N° 1400, con domicilio en calle José de la Iglesia N° 1854-Planta Alta-Dpto. "2" de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para la inscripción de la presente Prórroga en el Registro Público de Comercio, con todas las facultades inherentes a la gestión.- En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados al principio.- ACT. NOT. N° A 00817759, ESC. MARIA CRISTINA PALACIOS. TIT. N° 16, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19.550.

San Salvador de Jujuy, 17 de agosto de 2011.-

Dr. RAMON A. SOSA

P/ HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO.

29 AGO. LIQ. N° 97533 \$ 55,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. MARISA ELIANA RONDON, Juez del Juzgado de N° 3- Secretaría N° 5, en el Expte. N° B-115.085/04, "CONCURSO PREVENTIVO: RAFAEL MARCIANI S.A." se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de abril de 2010.- Proveyendo al escrito de fs. 948, téngase presente el depósito efectuado por la concursada por la suma de \$23.500.- No surgiendo de las constancias de autos que se haya efectuado pago alguno a los acreedores: KRONEN INTERNACIONAL S.A., BSH ELECTRODOMESTICOS S.A., ROSARIO ANCELMO REYES, cuyos créditos se declararan oportunamente verificados los dos primeros y admisibles el último de los nombrados (fs. 499/500), previo a proveer lo que por derecho corresponda, deberá la concursada acreditar el cumplimiento del acuerdo respecto de dichos acreedores.- Asimismo, deberá notificarse mediante carta documento al acreedor HECTOR CODINI y Cia. S.R.L. en el domicilio denunciado a fs. 944; y a ELECTRO PUNTANA S.A. mediante la publicación de edictos, que en autos existen fondos depositados a su favor. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 2do. Párrafo de la L.C.Q., deberá la

concurrada dar cumplimiento con lo oportunamente ordenado mediante providencia de fs. 806 4to. Párrafo y otorgar garantía suficiente a criterio del Juzgado a fin de asegurar el cumplimiento del acuerdo homologado. A tal fin publíquese edictos por tres veces en cinco días, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese. Fdo. Dra. MARISA ELIANA RONDON-JUEZ-ANTE MI: Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO-Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de agosto de 2011.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97516 \$ 30,00.-

REMATES

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL: CON BASE: DE \$ 48.934,04, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TTE. H. BEEN N° 850 DEL BARRIO ALTO COMEDERO, DEPARTAMENTO MANUEL BELGRANO PROVINCIA DE JUJUY, CONSTRUIDO Y OCUPADO. Dra. AMALIA I. MONTES, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-182.085/07, Caratulado:"EJECUTIVO: GRENNI LUCAS R. c/ PEREA ANDREA Y PEREA EDUARDO", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (. \$48.934,04) monto de la deuda presentada por Acreedor Hipotecario I.V.U.J., LA MITAD INDIVISA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TTE. H. BEEN N° 850, DEL BARRIO ALTO COMEDERO, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 20, PARCELA 12, MANZANA 709, PADRÓN A-75.480, DOMINIO EN MATRICULA A-47.250-75.480, Tiene una SUPERFICIE según plano 177,00 m2 y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registran los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: HIPOTECA EN 1° GRADO I.V.U.J. - Ddor. Adrián Alberto Ana y Andra Perea- Mto. \$ 18.103 Registrada 15/3/99, ASIENTO 2: EMBARGO S/Part. Indiv. Por oficio de fecha 24/07/01- Jzdo. 1° Inst. C.C N° 1 Stria. N° 2- Jujuy- Expte. N° B-50341/99" Ejecutivo: Banco Pcia. Ente residual-c/ Coca Pablo Adrián Arroyo Jorge Alberto- Ana Adrián Alberto, Registrada 31/7/01, ASIENTO 3: EMBARGO S/Part. Indiv. Por oficio de fecha 04/08/04- Jzdo. 1° Inst. C. C N° 3 Stria. N° 5- Jujuy- Expte. N° B-107833/03" Alberto Rómulo Villagra c/ Andrea Perea"- Mto. \$3.826,36, Registrada 11/08/04, ASIENTO 4: EMBARGO PREVENTIVO S/Part. Indiv. Por oficio de fecha 14/02/08- Jzdo. 1° Inst. C. C N° 7 Stria. N° 13- Jujuy- Expte. N° B-182.085/07" Ejecutivo: Grenni Lucas R. c/ Perea Andrea Perea Eduardo- Mto. \$6.600 más \$1.980, Registrada 19/02/08, ASIENTO 5: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As.4 - Por oficio de fecha 20/08/08/, Registrada 28/08/08. No registra otro tipo de restricciones DOMINIALES según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes, de la Mitad Indivisa, de dicho inmueble. EL DIA 01 del MES de SETIEMBRE de 2011, a HORAS 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Cel: 156827615 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de AGOSTO de 2011.- Dra. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI-FIRMA HABILITADA.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97523 \$ 30,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez del Tribunal de Familia, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-206.082/09, caratulado: "DIVORCIO: FERNANDEZ MABEL DEL MILAGRO C/ ABAD, HECTOR CESAR", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de junio de 2011.- Proveyendo a la presentación efectuada por parte de la Actora y atento el informe Actuarial que antecede, dese por decaído el derecho al demandado ABAD, HECTOR CESAR, a contestar la demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el Art. 298 del C.P.C.- III.- Notifíquese por Cédula y Edictos, quedando a cargo de la parte la confección de las diligencias respectivas, las que deberán ser presentadas en Secretaría a los fines de ser refrendadas.- Fdo: Dra. MIRTA B. CHAGRA-Juez Habilitada. Ante mi: Esc. ROBERTO J. MAMMANA-Prosecretario".- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de agosto de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97243 \$ 30,00.-

"La Policía de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente N° 0412-00498/10**, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SOLICITA SE DICTE DECRETO DISPONIENDO EL RETIRO POR INVALIDEZ DEL SERVIDOR DE ESTA REPARTICION POLICIAL POR ENCONTRARSE EN LAS PREVISIONES DE LA LEY DE RETIROS Y PENSIONES N° 3759/81", notifica al Señor BERARDI QUIROGA, DNI N° 7.277.017, conforme las previsiones del Art. 5° inc.) y 59° de la Ley N° 1886/48 de los términos de DECRETO N° 8012-G/11, SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de mayo de 2011, VISTO...Y CONSIDERANDO:...por ello, en uso de las facultades que le son propias.- EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el cese en el servicio activo del Cabo 1ro. De la Policía de la Provincia BERARDI QUIROGA, DNI N° 7.277.017, Legajo N° 14.013, por encontrarse comprendido en las disposiciones previstas en el Art. 14° inc. k) en concordancia con el art. 22° inc. c) de la Ley 3759/81 (Retiro Obligatorio por Invalidez por enfermedad desvinculada del Servicio). ARTICULO 2°.- Por Policía de la Provincia (Departamento Personal) notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado en el Capítulo III, Art. 50°, 51° y ccs. De la Ley 1886/48, bajo apercibimiento de la Instrucción de los sumarios administrativos judiciales pertinentes por incumplido a lo normado por el presente Decreto.- ARTICULO 3°.- de forma firmado: Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO-GOBERNADOR, Dr. PABLO LUIS LA VILLA- Ministro a/c Jefatura de Gabinete; Dr. PABLO LUIS LA VILLA-Ministro de Gobierno y Justicia.- Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2011.-

24/26/29/31 AGO. 02 SEPT. S/C.-

LA Dra. MARÍA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12 en el **expte. N° B-209.600/09**, caratulado: "EJECUTIVO... PULLEN LLERMANOS, PABLO MARTÍN C/RODRÍGUEZ, MARGARITA DEL ROSARIO", procede a notificar el siguiente proveído:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DE 2011.- AUTOS Y VISTOS:...", y CONSIDERANDO:...", RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por PULLEN LLERMANOS PABLO NARTÍN en contra de RODRÍGUEZ MARGARITA DEL ROSARIO hasta que la primera se haga integro pago del capital reclamado de PESOS OCHO MIL (8.000) con más los intereses a la tasa activa promedio que el Banco de la Nación Argentina percibe en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta el efectivo pago, más IVA si correspondiere. 2°) Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 102 del C.P.C.). 3°) Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. MARTEARENA JUAN IGNACIO en la suma de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (1.176), por su actuación en el doble carácter, suma esta que devengará el mismo interés que el dispuesto para el capital, desde igual época pero hasta la fecha de la sentencia. De ahí en más sólo en caso de mora, devengará interés conforme a la Tasa pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la que será calculada conforme a la fórmula que establece el comunicado 14.290 del B.C.R.A., hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere. 4°) Notificar por edictos en el boletín oficial y en lo sucesivo por Ministerio de la ley (art. 154 del C.P.C.). 5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- Notifíquese por cedula. FDO. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - JUEZ - ANTE MI Dra. MARCELA FICOSECO Firma Habilitada. SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de agosto de 2011.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97512 \$ 30,00.-

Dra. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-230025/10** caratulado: Ejecutivo: FARFAN JUSTINO C/ MAMANI DELIA, hace saber a la SRA. MAMANI, DELIA, el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: //SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE MARZO DEL 2.010.- ...- De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérasele de PAGO EJECUCIÓN Y EMBARGO al demandado SRA. MAMANI, DELIA, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS (\$590.-) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS (\$295.-), calculadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si dicho bien registra algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o Juez embargante y cíteselo de REMATE para que concurra a éste Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3-Secretaría N° 5 a oponer excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Córresele TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a la demandada, para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art.52 del C.P.C.).- Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demandada se encuentra en Secretaría a su disposición.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si algunos de ellos fuere feriado.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE DICIEMBRE de 2.010.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97513 \$ 30,00.-

El Dr. ENRIQUE R. MATEO - Vocal Presidente de Trámite de la Sala II de la Cámara Civil y Comercial de ésta ciudad, en el **Expediente Nro. B-152862/06** caratulado

"ACCION PAULIANA: BETTY LOPEZ RODRIGUEZ c/ ASOCIACION CIVIL INTERSINDICAL PARA LA VIVIENDA y HOJA DE ROBLE S.R.L." procede a notificar a la ASOCIACIÓN CIVIL INTERSINDICAL PARA LA VIVIENDA los siguientes decretos: a fs. 21: "San Salvador de Jujuy, 13 de mayo del 2008. I.-Admítase la presente demanda ORDINARIA...II.-Agréguese la documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad. Confírase TRASLADO de la demanda al demandado por el término de QUINCE DIAS, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 del CPC). III.- Intímesele para que en igual término constituya domicilio dentro de los TRES KMS. Del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 del idem). IV. Notificaciones MARTES y JUEVES o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. V.- NOTIFIQUESE POR CEDULA. Fdo. Dra. Beatriz Josefina Gutierrez, Juez, ante mi. Sra. Norma I. Farach de Alfonso, Secretaria." Decreto de fs. 143: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Febrero de 2011.. En consecuencia, como se pide, notifíquese dicha providencia por edictos, debiendo publicarse por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local...Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ENRIQUE R. MATEO, Juez, Ante mi CESAR H. BAREA, Prosecretario".- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 27 de Junio del 2011.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97514 \$ 30,00.-

Dra. CLAUDIA ELINA BLANCO, Prosecretaria de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-217945/09** caratulado: Indemnización por despido injustificado y otros rubros: SANDRA ELISA CUELLAR C/ MARIA DEL MILAGRO CHOROLQUE, procede a expedir el siguiente: EDICTO: El Dr. Enrique Daniel Guzmán, Vocal Presidente de Trámite, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Elina Blanco, hace saber que: // Sal Salvador de Jujuy, 08 de marzo del 2010. Notifíquese la primera parte de lo dispuesto a fs. 57. De la demanda interpuesta córrase traslado a la accionada MARIA DEL MILAGRO CHOROLQUE, en el domicilio denunciado para que comparezca ante este Tribunal a contestarla dentro del término de QUINCE (15) DIAS de notificado, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 51 del C.P.T. Asimismo intímasele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de éste Tribunal, bajo apercibimiento de notificársele las resoluciones por Ministerio de ley (art. 22 del C.P.T. y 52 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público del Trabajo. Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el subsiguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese como corresponda. FDO. DR. ENRIQUE GUZMAN, Pte. De trámite. Ante mí Dra. CRISTINA MASTRANDREA, Secretaria. Decreto de fs. 57 San Salvador de Jujuy, 24 de noviembre de 2009. Por presentada la Dra. Rosalía Baca, por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la fotocopia juramentada de carta poder que presenta. FDO. ENRIQUE GUZMAN, Pte. de trámite. Ante mí Dra. CLAUDIA BLANCO, Secretaria. - San Salvador de Jujuy, 27 de junio del 2011. Atento a lo informado a fs. 87, a lo petitionado a fs. 86, ha lugar. En consecuencia notifíquese por edictos el traslado dispuesto a fs. 59, los cuales deberán ser publicados por tres veces en cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Se faculta a la Dra. Rosalía Baca y/o persona que ella designe a correr con el diligenciamiento del edicto pertinente, el cual goza del beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 del C.P.T. (fuero del trabajo-imprenta del estado 1949, pags. 93 y 94). Notifíquese. FDO. DR. ENRIQUE GUZMAN, Pte. De Trámite. Ante mí Dra. Claudia Blanco, Secretaria.

26/29/31 AGO. S/C.-

LA INSTRUCTORA SUMARIANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN-nivel primario- de la Provincia de Jujuy, Dra. Marta L. BROLLO, cita y emplaza a la Sra. SUSANA DEL CARMEN GODOY, en los **Expte. N° MK 1056-2938-10** Iniciado por: "Sección Licencias nivel primario-Área de RR.HH. Asunto: Informe sobre presunto abandono de cargo a partir del 01/03/2010 de la docente titular de la Esc. N° 230 Sra. Susana Godoy "y MK-1056-3199-11 "Iniciado por: Dirección de Educación de Nivel Inicial y Primaria Asunto. Cpte. Nota N° 02/11 R. Iv. Ref.: Solicita investigación sumaria de la Sra. SUSANA GODOY de la Esc. 230", para que en el plazo de 5(cinco) días, comparezca a estar a Derecho en la Oficina de Instrucción Sumarial, sita en calle Güemes N° 1092, ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su comparencia (Art. 19 de la Reglamentación de Sumarios vigente). Así mismo se lo intima a constituir domicilio legal conforme a la Ley 1886, bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaria de este Ministerio, notificándosele en lo sucesivo todas las resoluciones cualquiera sea la naturaleza de las mismas por Ministerio de la Ley. Arts. 27° y 28° de la Ley Procesal Administrativa. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.-

26/29/31 AGO. 02/05 SEPT. S/C.-

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el **Expte. N° 1510-Letra "W"-Año 2.011**, caratulado: "Dr. Sergio Valdecantos Solic. Rec. Pers. Juríd. Polit. Partido "MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL".

Ámbito: C. M. de Tres Cruces”, se ha dictado el siguiente Decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de agosto de 2011.- //Atento a la presentación efectuada a fs. 1/22 y 28 de autos y al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Dr. Sergio E. Valdecantos, en su carácter de apoderado de la agrupación política municipal “MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL” y por constituido domicilio legal en Av. 19 de Abril N° 821, de esta ciudad, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico-política para el ámbito de actuación de la Comisión Municipal de Tres Cruces. Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. a) y b): 1°) Ordenase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local, que la agrupación política municipal “MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL”, solicita reconocimiento de personería jurídico-política como partido político municipal, en el ámbito de actuación de la Comisión Municipal de Tres Cruces. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado. 3°) Notifíquese por cédula.-”. - Fdo. Dr. Sergio Ricardo González-Presidente. Ante mf: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti-Secretario que certifico.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2011.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97543 \$ 105,00.-

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el **Expte. N° 1.506-Letra “W”- Año 2.011**, caratulado: “Dr. Sergio Valdecantos. Solic. Rec. Pers. Jurid. Polit. Partido “MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL”-Ámbito: C. M. Barrios”, se ha dictado el siguiente Decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto de 2011.- //Atento a la presentación efectuada a fs. 1/27 de autos y, al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Dr. Sergio E. Valdecantos, en su carácter de apoderado de la agrupación política municipal “MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL” y por constituido domicilio legal en Av. 19 de Abril N° 821, de esta ciudad, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico-política para el ámbito de actuación de la Comisión Municipal de Barrios. Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. a) y b): 1°) Ordenase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local, que la agrupación política municipal “MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL”, solicita reconocimiento de personería jurídico-política como partido político municipal, en el ámbito de actuación de la Comisión Municipal de Barrios. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado. 3°) Notifíquese por cédula.-”Fdo. Dr. Sergio Ricardo González-Presidente. Ante mf: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti-Secretario que certifico.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto de 2011.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97544 \$ 105,00.-

La DRA. MIRTA CHAGRA Juez del Tribunal de Familia-Voc. 6- de la Provincia de Jujuy, Presidente de Tramite en el **Expte. N° B-234.551/10** Caratulado: “TENENCIA LEGAL: ROBERTS, Alicia Jezabel c/ ORTUÑO, Horacio Manuel”, dispone: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de febrero 2011. Atento al estado de autos, se notifica al demandado mediante Edictos a fs. 56/76 de autos, (Art.162 del C.P.C.) por lo que se lo da por notificado, y habiéndose vencido el plazo para hacerlo, se da por decaído el derecho a contestar demanda.- Asimismo y previo a todo tramite, intímese a la letrada a presentar el debidamente diligenciado el oficio a Superintendencia que rola a fs. 32 bis. Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. MIRTA CHAGRA.- Juez.- Ante mi: MARIA DEL HUERTO SAPAG.- Secretaria”.- Publicar en Boletín Oficial y en un diario local por 3 veces en 5 días.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97531 \$ 30,00.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 293-D.D.P.A. v R.N./2011.- Ref. Expte. N° 646-496-CH/2010.-

La SRA. CHIQUELO SONIA CRISTINA informa sobre la AUTORIZACIÓN del programa de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sstes. Ley 26.331 (DESMONTE), de NOVENTA Y DOS HECTAREAS (92 has.), que se realizará en la Finca denominada “SANTA MARIA”, ubicada en el Dsto. ARROYO DEL MEDIO, Depto. SAN PEDRO, individualizada como Matrícula-18005, Circ. 4, Secc. 6 Parcela 47 A, Padrón D-706. Las mismas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de agosto de 2011.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97524 \$ 30,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 640/2011** caratulado: “VAZQUEZ ANGEL ANTONIO (menor); VAZQUEZ, GUSTAVO ADOLFO; FLORES, MARIANO ALEJANDRO; LOPEZ, ADOLFO ZACARIAS(NO HABIDO) p.s.a. de Robo Calificado en Poblado y en Banda con el uso de armas- Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por

el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido ADOLFO ZACARIAS LOPEZ, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto://Salvador de Jujuy, 17 de Agosto de 2011.- Atento al estado de la causa, cítese por Edictos a inculpado ADOLFO ZACARIAS LOPEZ alias “Mimi” domiciliado en Manzana 03-Lote 34 de las 330 viviendas de Alto Comedero; a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho en la presente causa, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparencia (Art. 140 y 151 del C.P.P.). Notifíquese con habilitación de días y horas.-FDO. DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO – Juez; DR. GASTON MERCAU – Secretario”.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° 2, 17 de Agosto de 2.011.-

24/26/29 AGO. S/C.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARÍA N° 5, **Cita y emplaza** por el Sr. **BALTAZAR ORTIZ Y/O BALTAZAR ORTIZ FERNANDEZ**, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaria cualquier día hábil y en horas de despacho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por una vez por mes durante el termino de seis meses. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de abril de 2011.-

29 ABR. 30 MAY. 29 JUN. 29 JUL. 29 AGO. 28 SEPT. LIQ. N° 94936 \$ 60,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DELIA VALDIVIA y/o DELIA SUSANA VALDIVIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de mayo de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97239 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARÍA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BARRERA, HUMBERTO**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97231 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **WALDINA TRANSITO MERCADO, DNI N° F 9.638.820**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma I. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de julio de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97238 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON LOPEZ, LUIS GRACIANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma I. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97240 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. **OMAR RODOLFO RAMOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de julio de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97244 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARÍA N° 18, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON CECILIO SALVADOR MEDINA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.- Secretaria Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de mayo de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97247 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARÍA N° 16. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JULIA VICTORIA HENEYNI (Expte. N° A-49080/11)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.- Secretaría Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de julio de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97241 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 6, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-243264/11, caratulado: SUCESORIO DE: FERNANDEZ, BENILDA ROSA, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BENILDA ROSA FERNANDEZ, L.C. N° 1.961.136**.- Publíquese por tres veces en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Sra. Norma I. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 días del mes de junio del 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97233 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-95772/02, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: TASTACA, ANTOLINA", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANTOLINA TASTACA N° 9.632.990**.- Publíquese por tres veces en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio del 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97242 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON ZENTENO, ORLANDO LITO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto de 2011.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97515 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARÍA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-256.678/11, caratulado: "SUCESORIO: BRIONES DE ALBESA, ROSA TRINIDAD", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ROSA TRINIDAD BRIONES DE ALBESA, DNI N° 1.622.838**.-Publíquese por tres veces en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto del 2011.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97503 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 8, en el Expte. N° B-258275/11, caratulado: "SUCESORIO DE RODRIGUEZ JULIAN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **JULIAN RODRIGUEZ-DNI N° 7.275.266**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2011.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97502 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 8, en el Expte. N° B-251612/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE URZAGASTI SEGUNDINO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **SEGUNDINO URZAGASTI** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto de 2011.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97508 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA Prosecretaria Técnica Judicial San Pedro de Jujuy.- Se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA STELLA MARIS GUZMAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta-Pro-Secretaria Técnica Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de agosto de 2011.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97520 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA AZUCENA MERCEDES MARTINEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dras. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto de 2011.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97517 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. LEANDRO ZAMBRANO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Pro-Secretaría: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Agosto del 2.011.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97530 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, Ref. Expte. N° B-193.000/08, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de **DOÑA CLARA RAMOS**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto del 2011.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97532 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA AIDA ASSEF**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de agosto del 2.011.-

29/31AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97518 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, Ref. Expte. N° B-239800/10, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de **DON GREGORIO FERNANDEZ**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de agosto del 2011.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97525 \$ 25,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 249.247/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: GARZON REGINA".- cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **REGINA GARZON, DNI N° 9.631.830**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- San Salvador de Jujuy, 09 de mayo de 2011.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97534 \$ 25,00.-

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **MARTA TARRAGA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Inés Conde-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 01 de agosto de 2011.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97529 \$ 25,00.-

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnica Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NELIDA ROSARIO MAMANI**.- Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín Oficial y diario local.- Dra. - Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnica Judicial.- San Pedro de Jujuy, 29 de julio de 2011.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97521 \$ 25,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, en el Expte. N° B-252997/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: LUERE INOCENCIA y ARRAYA MATEO", cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **INOCENCIA LUERE L.C. N° 9.640.440 y MATEO ARRAYA, L.E. N° 3.991.334**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dra. Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 10 de agosto de 2011.-

29/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. N° 97535 \$ 25,00.-